



ASUNTO: Aprobación de las Directrices de funcionamiento de la Zona de Bajas Emisiones en el municipio de Valladolid.

EXPTE N°: 2025/DIR_01/000001 (2/2025).

ÓRGANO DECISORIO: Junta de Gobierno Local.

PROPUESTA DE ACUERDO

La funcionaria firmante, en relación con el asunto de referencia, propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el expediente nº 2025/DIR_01/000001 (2/2025) relativo a la aprobación de las “Directrices de funcionamiento de la Zona de Bajas Emisiones en el municipio de Valladolid”, y atendidos los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2024, acordó aprobar definitivamente la Ordenanza por la que se regula una Zona de Bajas Emisiones en el municipio de Valladolid junto con el Proyecto de la Zona de Bajas Emisiones.

El 19 de noviembre de 2024 resultó publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid el texto íntegro de la Ordenanza entrando en vigor al mes siguiente de su publicación, a excepción del capítulo 4 relativo al régimen sancionador que lo hará después de 6 meses desde la referida publicación.

2º.- Con el fin de establecer el procedimiento para la tramitación y concesión de las exenciones y los permisos temporales de acceso, la disposición adicional segunda de la Ordenanza dispone la aprobación de unas directrices de funcionamiento, dentro del marco regulatorio contenido en los artículos 7, 9, 10 y 11 de la Ordenanza.

3º.- Desde un punto de vista técnico la gestión y control de la Zona de Bajas Emisiones de Valladolid se realiza a través de un sistema de cámaras distribuidas en el perímetro de la zona definida de bajas emisiones y asociadas a una plataforma tecnológica que el Ayuntamiento pone a disposición de la ciudadanía para realizar consultas y para obtener exenciones o las autorizaciones temporales de acceso.

Código Seguro de Verificación	IVVH2CX3ID73RSE42UFCI5PXGQ	Fecha	26/03/2025 09:48:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmante	ANA ROBLES GORDALIZA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CX3ID73RSE42UFCI5PXGQ	Página	1/4



Código Seguro de Verificación	IVVH2CYNFD6DWWHC4RGHMHRTMU	Fecha	04/04/2025 09:05:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CYNFD6DWWHC4RGHMHRTMU	Página	1/5





4º.- Consta en el expediente Memoria justificativa del Área de Tráfico y Movilidad sobre la necesidad y conveniencia de elaborar y aprobar las directrices que tienen como destinatarios los empleados municipales encargados de aplicar la Ordenanza aprobada y los ciudadanos afectados por esa aplicación y usuarios de la plataforma de gestión que se ponga a su disposición, en cuanto que las mismas les van a facilitar la información necesaria y suficiente en esa doble condición.

En sentido negativo, hay que señalar que las directrices que se aprueben, por objeto y finalidad, no contienen ninguna regulación de la Zona de Bajas Emisiones, careciendo, por lo tanto, de valor normativo y de cualquier trascendencia jurídica para los ciudadanos, más allá de la puramente informativa a la que se ha hecho referencia anteriormente.

Desde el punto de vista interno, las presentes directrices se dirigen a los empleados y autoridades municipales encargados de aplicar la Ordenanza reguladora de la Zona de Bajas Emisiones, estableciendo unos criterios internos que deberán tenerse en cuenta y que afectan, de manera singular, a la tramitación del procedimiento a seguir en lo que se refiere a las solicitudes de exención, acceso temporal y accesos singulares de vehículos y a los criterios a tener en cuenta para adoptar la decisión que proceda sobre las mismas.

Desde un punto de vista externo, las directrices afectan a los ciudadanos en general y a los titulares de vehículos que se ven afectados por la Ordenanza aprobada de la Zona de Bajas Emisiones en cuanto que se les facilita una información suficiente y necesaria sobre la regulación de la Zona de Bajas Emisiones y sobre el acceso y utilización de la plataforma de control y gestión que se pone a su disposición.

5º.- Consta en el expediente el documento firmado con fecha 24 de marzo denominado *"Directrices de funcionamiento de la Zona de Bajas emisiones en el municipio de Valladolid"*

El contenido del documento se estructura en 11 apartados. Además de lo establecido en el apartado I con carácter introductorio, el apartado II indica los destinatarios de dichas directrices, tanto a nivel interno, esto es, los empleados y autoridades municipales encargados de aplicar la Ordenanza, como desde un punto de vista externo, es decir, la ciudadanía en general y titulares de vehículos que se vean afectados por la Ordenanza aprobada.

Lo relativo a la normativa reguladora del procedimiento a aplicar se establece en el apartado III.

El apartado IV contiene información relativa a las calles afectadas, tanto del perímetro como del interior de la ZBE, el plano cartográfico de la Zona de Bajas Emisiones, así como la ubicación de accesos y cámaras de control.

Código Seguro de Verificación	IVVH2CX3ID73RSE42UFCI5PXGQ	Fecha	26/03/2025 09:48:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmante	ANA ROBLES GORDALIZA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CX3ID73RSE42UFCI5PXGQ	Página	2/4



Código Seguro de Verificación	IVVH2CYNFD6DWWHC4RGHMHRTMU	Fecha	04/04/2025 09:05:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CYNFD6DWWHC4RGHMHRTMU	Página	2/5





En el apartado V se recogen las indicaciones relativas al registro y acceso a la plataforma de gestión, distinguiendo como modalidades de gestión la gestión individual, la gestión colectiva y la gestión automática, prevista ésta última para aquellos supuestos en los que los usuarios están exentos de realizar la tramitación.

Las directrices establecidas en los apartados VI, VII y VIII se refiere a aquellos supuestos regulados en la ordenanza como accesos permitidos, exenciones y autorizaciones temporales, regulados en los artículos 9, 10 y 11 respectivamente. En ellos se establece quienes pueden ser los solicitantes, requisitos a cumplir, documentación a aportar, plazo para formular la solicitud y, dependiendo de los casos, plazo de vigencia de la exención o autorización.

El apartado IX contiene directrices generales sobre información, soporte a los usuarios y gestiones por la ciudadanía.

El apartado X refiere las directrices sobre el control de accesos y el XI contempla su publicación oficial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La Disposición adicional segunda de la Ordenanza por la que se regula una Zona de Bajas Emisiones en el municipio de Valladolid (publicada el día 19 de noviembre de 2024 en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid) dispone la aprobación de unas directrices de funcionamiento dentro del marco regulatorio contenido en los artículos 7, 9, 10 y 11 de la Ordenanza.

2º.- Resulta competente para la aprobación de las directrices de funcionamiento de la Zona de Bajas Emisiones la Junta de Gobierno Local u órgano municipal en el que delegue, a results de lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la Zona de Bajas Emisiones, en su artículo 11 y disposición adicional 2ª, en relación con el artículo 127.1 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con lo expuesto, **se ACUERDA:**

PRIMERO: aprobar las "Directrices de Funcionamiento de la Zona de Bajas Emisiones en el municipio de Valladolid" obrantes en el expediente administrativo.

SEGUNDO: facultar al Concejal delegado del Área de Tráfico y Movilidad para la aprobación de aquellas modificaciones, ajustes o aclaraciones que, en su caso, resulten necesarias o convenientes en estas directrices para mejorar la operativa o funcionamiento del sistema.

Código Seguro de Verificación	IVVH2CX3ID73RSE42UFCI5PXGQ	Fecha	26/03/2025 09:48:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmante	ANA ROBLES GORDALIZA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CX3ID73RSE42UFCI5PXGQ	Página	3/4



Código Seguro de Verificación	IVVH2CYNFD6DWWHC4RGHMHRTMU	Fecha	04/04/2025 09:05:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CYNFD6DWWHC4RGHMHRTMU	Página	3/5





TERCERO: ordenar la publicación del acuerdo y de las directrices de funcionamiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y en el tablón oficial de anuncios y edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica, propone la Técnico Superior de la Dirección del Área de Tráfico y Movilidad, Ana Robles Gordaliza, con la conformidad del Director del Área, José Luis Fernández de Dios, y el Vº Bº del Concejal Delegado General del Área, Alberto Gutiérrez Alberca.

Código Seguro de Verificación	IVVH2CX3ID73RSE42UFCI5PXGQ	Fecha	26/03/2025 09:48:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmante	ANA ROBLES GORDALIZA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CX3ID73RSE42UFCI5PXGQ	Página	4/4



Código Seguro de Verificación	IVVH2CYNFD6DWWHC4RGHMHRTMU	Fecha	04/04/2025 09:05:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CYNFD6DWWHC4RGHMHRTMU	Página	4/5



Asunto: APROBACION DE LAS DIRECTRICES DE FUNCIONAMIENTO DE LA
ZONA DE BAJAS EMISIONES

Expediente: 2025/DIR_01/000001

Ayuntamiento de Valladolid
JUNTA DE GOBIERNO

Sesión Ordinaria del día 1 de abril de 2025

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el
acuerdo propuesto.

VºBº y cúmplase,
EL ALCALDE
Jesús Julio Carnero García

Acordado y Certifico,
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
Rodrigo Nieto García

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Correo-e: sga@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2CYNFD6DWWHC4RGHMHRTMU	Fecha	04/04/2025 09:05:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CYNFD6DWWHC4RGHMHRTMU	Página	5/5

